

12795

Fosch # 510 y Almagro
2528-933 / 2551-181
Telefax 2523-255
E: greyest@pi.pro.ec

Quito, Ecuador.

5/1

DR. GABRIEL REYES

ESCANEAR

Quito, 27 de marzo del 2009

Superintendencia de
Compañías
07 ABR. 2010
Pamela 12h30
Registro de Sociedades

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

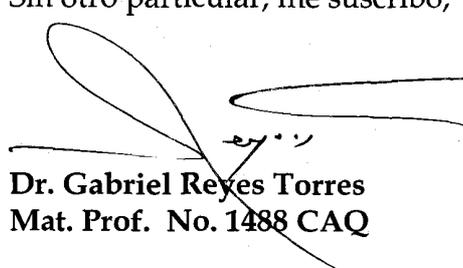
EXA 12301

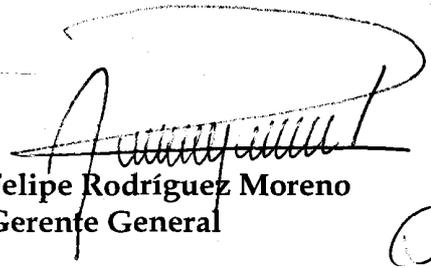
De mi consideración:

En aplicación a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito notificar que he procedido a inscribir en los libros correspondientes de RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA., la transferencia de participaciones que se halla contenida en la copia de la escritura pública adjunta, en la cual constan, como es de rigor, los nombres, nacionalidad de cedentes y cesionarios para que sea incorporada al expediente de la compañía.

Sin otro particular, me suscribo,

Sin otro particular, me suscribo,


Dr. Gabriel Reyes Torres
Mat. Prof. No. 1488 CAQ


Felipe Rodríguez Moreno
Gerente General

Superintendencia de
Compañías
-7 ABR. 2010
CAU

*Cesión registrada
13/04/2010*

P



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OTORGA
EN LA COMPAÑÍA
RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS
CIA. LTDA..
OTORGADA POR
LOS CÓNYUGES
JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES
Y SEÑORA MÓNICA MORENO DE RODRÍGUEZ
Y OTROS
A FAVOR DEL SEÑOR
FELIPE ANDRÉS RODRIGUEZ MORENO
Y OTROS
CUANTÍA: US\$ 840,00**

JP.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día viernes diecinueve de febrero del dos mil diez, ante mí, doctor **ROBERTO DUEÑAS MERA**, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte, como CEDENTES, por sus propios derechos, los cónyuges economista **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES** Y SEÑORA **MÓNICA MORENO OCHOA DE RODRÍGUEZ**; **ARQUITECTO JAIME FRANCISCO RODRÍGUEZ TORRES** Y SEÑORA **BEATRÍZ SUSANA SALAZAR FREIRE DE RODRÍGUEZ**; Y DOCTOR

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO- - ECUADOR

GASTÓN FABIÁN RODRÍGUEZ TORRES Y SEÑORA JOBINA LOURDES ANTONIA GALLEGUILLOS NEALE DE RODRÍGUEZ. Por otra parte, como CESIONARIOS, también por sus propios derechos, los señores FELIPE ANDRÉS RODRÍGUEZ MORENO, ANDREA MONICA RODRÍGUEZ MORENO Y MONICA MORENO OCHOA DE RODRÍGUEZ. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Jobina es chilena, todos, casados, excepto la señora Andrea Rodríguez Moreno que es divorciada y el señor Felipe Rodríguez Moreno que es soltero, todos residentes en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copia certificadas se anexan. Advertidos que fueron por mi, el Notario de las circunstancias a las que se refieren el artículo veintiséis de la Ley Notarial, solicitan eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la transferencia de participaciones que se otorga en la compañía **RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento del presente contrato y hace las declaraciones que contiene, el señor economista Jorge Enrique Rodríguez Torres y señora Mónica Moreno Ochoa de Rodríguez; arquitecto Jaime Francisco Rodríguez Torres y señora Susana Salazar de Rodríguez; y doctor Gastón Fabián Rodríguez Torres y señora Jobina Galleguillos de Rodríguez. Por otra parte, como CESIONARIOS, comparecen las señoras Mónica Moreno Ochoa de Rodríguez, Andrea Rodríguez Moreno y señor Felipe Rodríguez Moreno. El señor Notario que autorice este contrato, se servirá consignar las generales de ley de los otorgantes. **SEGUNDO. ANTECEDENTES:** **Dos.uno.-** Mediante escritura pública autorizada por el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de esta ciudad de Quito el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, inscrita legalmente en el Registro Mercantil, el dieciocho de junio del mismo año, se constituyó la compañía AGENCIA COLOCADORA

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



DE SEGUROS ALFASEGUROS CIA. LTDA. **Dos.dos.-** Mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, entre otros actos, se cambió la razón social a ALFASEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA. **Dos.tres.-** Mediante escritura autorizada por el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de Quito el veintisiete de noviembre del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el quince de julio del dos mil nueve, se escindió la compañía en dos, la original, ALFASEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA. manteniendo su naturaleza y la nueva compañía, denominada **RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, en la cual se produce esta cesión de participaciones. **TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** La junta general de socios mencionada, autorizó para que el economista Jorge Rodríguez Torres ceda seiscientos dieciocho participaciones a la de señora Andrea Rodríguez Moreno y ciento sesenta al señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno, reservándose el cedente ciento sesenta participaciones. A los otros socios, arquitecto Jaime Francisco Rodríguez Torres y doctor Gastón Fabián Rodríguez Torres se les autorizó a cada uno ceder las treinta y un participaciones que tenían, a favor de la señora Mónica Moreno Ochoa de Rodríguez. **CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS.-** La junta general en referencia además de autorizar en forma unánime la transferencia de participaciones en la forma expuesta, dejó expresa constancia que admite como nuevos socios a los cesionarios, quienes se integran a la sociedad a través de este instrumento. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** En virtud de lo expuesto, los cedentes expresan que tienen a bien ceder y transferir, en la forma que han

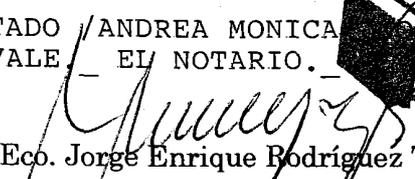
sido autorizados, las participaciones en la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA., transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas y a la calidad de socios de la compañía, en el monto expresado en las participaciones cedidas, esto es, asumen los cesionarios todos los derechos y obligaciones que les determina la Ley de Compañías tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones. **SEXTA.- ACEPTACIÓN DEL ACTO:** Los otorgantes dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de este acto y además expresan los cedentes haber recibido a su plena satisfacción, el precio pactado por la transferencia que dejan perfeccionada. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato es de ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, ya que las participaciones que se transfieren son ochocientos cuarenta, todas de un dólar de valor cada una. **OCTAVA.- ANOTACIONES Y RAZONES:** El señor Notario Primero de Quito, de conformidad con el artículo ciento trece de la Codificación de la Ley de Compañías, anotará al margen de la matriz de la escritura de escisión celebrada ante él veintisiete de noviembre del dos mil ocho, del contenido de esta escritura y sentará razón de ello en las copias certificadas que se le presenten. El señor Registrador Mercantil sentará razón al margen de la inscripción referente a la misma escritura pública de escisión, en los términos a los que alude la citada norma. **NOVENA.- CERTIFICADO:** El Notario que autorice este contrato, insertará como habilitante de la escritura pública, el certificado conferido por el representante legal de la compañía que acredita haberse cumplido con los requisitos de rigor. Usted señor Notario, se servirá consignar las generales de ley de los otorgantes y añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.” (Firmado) Abogado doctor Gabriel Reyes, con matrícula profesional número catorce ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. (HASTA AQUÍ LA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes). Para la celebración de esta escritura, se observaron los

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO- - ECUADOR

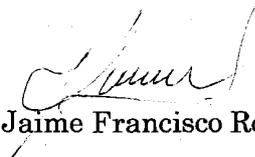


preceptos legales del caso; y leída que le fue a los comparecientes,

ratifican y firman conmigo  de acto de todo lo cual DOY FE.- LO TESTADO /ANDREA MONICA RODRIGUEZ TORRES LO INTERLINEADO/MONICA ANDREA/ VALE EL NOTARIO.

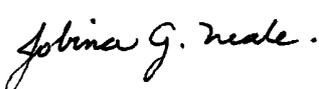

Eco. Jorge Enrique Rodríguez Torres


Mónica Moreno de Rodríguez

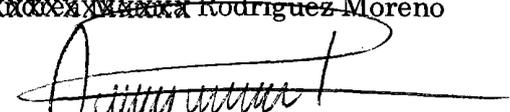

Arq. Jaime Francisco Rodríguez Torres


Susana Salazar de Rodríguez;


Dr. Gastón Fabián Rodríguez Torres


Jobina Galleguillos de Rodríguez

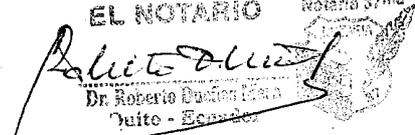

/MONICA ANDREA/
~~Andrea Mónica Rodríguez Moreno~~


Felipe Andrés Rodríguez Moreno

...
NC

EL NOTARIO

Notario 37ma


Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



CITUBASANIA 170014633-3
 RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE
 17 MARZO 1.945
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 524 01570
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 45

J. Suarez



ECUATORIANA***** YID442242
 CASADO MONICA ROYERO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 ENRIQUE RODRIGUEZ
 RAQUEL TORRES
 QUITO 2/09/97
 02/09/2009

0899577



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

117-0156 NÚMERO 1700146333 CEECAL
 RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCÁZAR ZONA
 PARROQUIA

HAZ FIRMADO EN PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE VOTACIÓN QUE ANTES
 DE MI MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 003 FOLIOS ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE 02 DEL 2010

EL NOTARIO
Roberto Duonás Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr Roberto Duonás Mera
 Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACION PERSONAL

REGISTRO DE: _____
NOMBRE Y APELLIDOS: _____
CANTON: _____
PROVINCIA: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____
LUGAR DE NACIMIENTO: _____

[Handwritten Signature]



REGISTRO DE: _____
NOMBRE Y APELLIDOS: _____
CANTON: _____
PROVINCIA: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____
LUGAR DE NACIMIENTO: _____

REN 0071516

[Handwritten Signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

146-0137 1702955541
NUMERO CEDULA

MORENO OCHOA MONICA DEL CARMEN

MUNICIPIO: CANTON:
PROVINCIA: ZONA:
SENALEZAS: PATROCLIA:

EL PRESIDENTE DE LA JANTA

CIDADANO(A):

Este documento acredita que usted
sufrago en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA PODER
CONVALIDAR EL VOTO DE INTERESADO

RAZON: CERTIFICO QUE LA FOLIA ES DEL CIUDADANO DEL MARCHENIO QUE ME
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
0.35 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE 02 DEL 2010

EL NOTARIO
EL NOTARIO
Roberto D. Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No 170324003-4

RODRIGUEZ TORRES JAIME FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 OCTUBRE 1950
001-1 0567 07092 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1750

Jaime Torres
FRMASE ECUADANO

EDUATORIANA***** V234312222

CASADO BEATRIZ SALAZAR

ESTADO CIVIL SUPERIOR ARQUITECTO

ENRIQUE RODRIGUEZ
RAQUEL TORRES

RUMINAHUI 23/08/2004

23/08/2016

REN 1042873

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

212-0018 1703240034

NÚMERO CEDULA

RODRIGUEZ TORRES JAIME FRANCISCO

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA ZONA

Jaime Torres
SE APRESIENATE DE LA JUNTA



ECUATORIANA ***** 4434304242
 CASADO JAIME RODRIGUEZ
 SECUNDARIA QUIZACER, DOMESTICO
 JOSE SALAZAR
 MARTA FREIRE
 RUMINAHUI 07/01/2004
 07/01/2016
 REN 0595320
 CIDADANIA 170413376-6
 SALAZAR FREIRE BEATRIZ SUSANA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO
 13 MAYO 1955
 OCT-1 0178 00558 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURO 1955

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE LE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO...
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO...
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE 02 DEL 2010

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr Roberto Duenas Mera
 Quito Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

037-0022

NÚMERO

1704133766

CÉDULA

SALAZAR FREIRE BEATRIZ SUSANA

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTÓN
-
ZONA



Carla Cevallos

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON VINCULO QUE EXPRESIVE EL PLETO EN EL DESTINARIO QUE ES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
COA FOLIOS 071/081 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 19 DE 02 DEL 2010

EL NOTARIO

Roberto Duenas

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Duenas Iñera
Quito Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

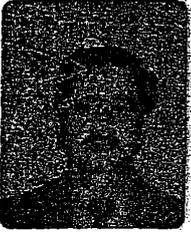
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170258963-9

RODRIGUEZ TORRES GASTON FABIAN
 RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 10 MARZO 1949

FECHA DE NACIMIENTO: 10 MARZO 1949
 RES. CIVIL: 002-1 0142 01621 M

RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1949

Rodriguez



ECUATORIANA*****

CASADO JOBINA DE LOUN...
 SUPERIOR MEDICO

ENRIQUE RODRIGUEZ
 RAQUEL TORRES

QUITO 10/02/2003
 10/02/2015

REN Pch 0488849

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

210-0018 1702589639
 NUMERO CÉPICA

RODRIGUEZ TORRES GASTON FABIAN

RICHINCHA RUSHINAHUI
 PROVINCIA CANTON
 SAN RAFAEL ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EJECUCION

CECULA DE **IDENTIDAD** No. **170749162-5**

JOSINA LOURDES ANTONIA GALLEGUILLOS NEALE

16 DE FEB. DE 1959

SANTIAGO DE CHILE

EST 11 1226 15570

QUITO PICHINCHA 1980

Josina G. Neale



CHILENA E 334312222

C.C. GASTON RODRIGUEZ

SECUNDARIA CO. ED.

CARLOS GALLEGUILLOS

GLADYS LILLIE NEALE

QUITO 5 DE SEP. DE 1995

INDEFINIDA MA

CA **178472**



HAY QUE VERIFICAR SI LA COPIA QUE SE PRESENTA EN LA EJECUCION DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
... POJA(S) UTA(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A **19** DE **02** DEL **2010**

EL NOTARIO
Roberto Duonias Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Duonias Mera
Quito Ecuador

CIUDADANIA 170543295-1
 RODRIGUEZ MORENO MONICA ANDREA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 02 DICIEMBRE 1974
 003-C 0171 01940 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

Andrea Rodriguez



ECUATORIANA***** V333312222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ
 MONICA DEL CARMEN MORENO
 QUITO 04/03/2009
 04/03/2021

REN 0709396

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

052-0178 1705432951
 NÚMERO CEDULA
 RODRIGUEZ MORENO MONICA ANDREA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

Monica Rodriguez
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 3185 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 19 DE 02 DEL 2010

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr Roberto Dueñas Mera
 Quito Ecuador



CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía "RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA." certifico que la junta general universal de socios celebrada el 30 de octubre del 2009, resolvió con el consentimiento unánime, autorizar al economista Jorge Rodríguez ceda 618 participaciones a la señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno, 160 al señor Felipe Rodríguez Moreno e igual cantidad al señor Jorge Rodríguez Moreno.

A los señores Gastón Fabián Rodríguez Torres y Jaime Francisco Rodríguez Torres se les autorizó transfieran las 31 participaciones que a cada uno les pertenece, a la señora Mónica Moreno de Rodríguez.

Como consecuencia de la autorización otorgada, las 1.000 participaciones de un dólar de valor cada una en que se halla dividido el capital social se halla integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jorge Rodríguez Moreno	\$ 160,00	160	16,00 %
Andrea Rodríguez Moreno	618,00	618	61,80 %
Felipe Rodríguez Moreno	160,00	160	16,00 %
Mónica Moreno Ocho	62,00	62	6,20 %

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a cada una de las participaciones cedidas, de manera que éstos enajenan sus participaciones sin reservarse derechos que eventualmente les corresponda en su calidad de propietarios de las participaciones cedidas.


Felipe Rodríguez Moreno
GERENTE GENERAL

Quito, 30 de octubre del 2009



Señor:
FELIPE ANDRES RODRÍGUEZ MORENO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la junta general extraordinaria y universal de socios, llevada a cabo el día de hoy, resolvió nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía **RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.** por el lapso de dos años, cargo en el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones y deberes detallados en el estatuto social que forma parte de la escritura pública de escisión de la compañía ALFASEGUROS, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA. y creación de la compañía RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA., autorizada el 27 de noviembre del 2008, por el doctor David Maldonado, Notario Primero Suplente de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de julio del 2009.

Cordialmente,

Andrea Rodríguez

Mónica Andrea Rodríguez Moreno
Presidenta

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede. Quito, fecha ut supra.

Felipe Andrés Rodríguez Moreno
Felipe Andrés Rodríguez Moreno
C.c. # 1711199511

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1025** del Registro de Nombramientos Tomo No. **149**

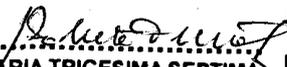
Quito, a **28. OCT. 2009**
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS CÓNYUGES JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES Y SEÑORA MÓNICA MORENO DE RODRÍGUEZ Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR FELIPE ANDRÉS RODRIGUEZ MORENO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO

.....
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas-Mera
Quito - Ecuador





NOTARIA
PRIMERA



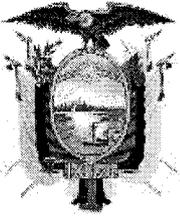
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Senté razón de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 19 de febrero del 2010, celebrada en la Compañía RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA., otorgada por los señores JORGE RODRÍGUEZ TORRES, MONICA MORENO Y OTROS, a favor de FELIPE RODRÍGUEZ MORENO Y OTROS; al margen de la escritura matriz de Escisión de la Compañía ALFASEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA y la nueva compañía denominada RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA, otorgada en esta Notaría el 27 de noviembre del 2008.-

Quito, ocho de Marzo del dos mil diez.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2234 DEL REGISTRO MERCANTIL de quince de julio del dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a compañía "RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintitrés de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng